

PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y PÁGINA WEB DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha queda expuesto en los tabloneros de anuncios y página web de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, la Resolución de 15 de diciembre de 2022, del Acuerdo de Modificación de la Resolución de 6 de abril de 2022, por la que se publican los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos de las categorías: Grupo Técnico y Grupo de Gestión de Función Administrativa, correspondientes al Corte de Actualización de méritos del 15 de julio de 2021.

En Badajoz, a 19 de Diciembre de 2022.

JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

Fdo. ARACELI ARIAS ADAME.



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2022, DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS REFERENTES AL CORTE DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS DEL 15 DE JULIO DE 2021 DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN EL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ.

En relación con la Resolución de 6 de abril de 2022, de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos referentes al corte de actualización de méritos del 15 de julio de 2021 del proceso selectivo para la constitución de listas de espera de promoción interna temporal en el Área de Salud de Badajoz, se emiten las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Mediante Resolución de 6 de abril de 2022, de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz (publicada el 8 de abril) se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, referentes al corte de actualización de méritos del 15 de julio de 2021, del proceso selectivo para la constitución de listas de espera de promoción interna temporal en el Área de Salud de Badajoz.

Doña Paula Calle Sánchez se encontraba entre los aspirantes que conformaban las listas de espera publicadas en los listados de las siguientes categorías estatutarias: Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa y Grupo Auxiliar de la Función Administrativa.

SEGUNDO: Con fecha 19 de abril de 2022, doña Paulina Calle Sánchez interpone recurso de alzada contra la Resolución de 6 de abril de 2022. En dicho recurso de alzada la interesada muestra su disconformidad con la puntuación obtenida en los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en las categorías de Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa y Grupo Administrativo de la Función Administrativa y solicita que le fuesen valorados cursos de formación que no fueron tenidos en cuenta.

TERCERO: Con fecha 14 de julio de 2022, a doña Paulina Calle Sánchez le es ofertado por parte de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz nombramiento de promoción interna temporal en la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa, el cual es rechazado sin causa justificada por la propia interesada, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el Pacto de 17 de enero de 2013 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, modificado por Pacto de 16 de abril de 2013 publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo, queda excluida de la bolsa de promoción interna temporal en la referida categoría **permaneciendo en esta situación hasta la siguiente actualización de la Bolsa de Promoción Interna Temporal**, siempre y cuando lo solicite antes de la fecha correspondiente.

CUARTO: Con fecha 20 de julio de 2022, el Director Gerente del SES emite Resolución por la que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Paulina Calle Sánchez y ordena a proceder a la valoración de los cursos reclamados en el recurso de alzada.

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se reúne Comisión de Valoración de Promoción Interna Temporal del Área de Salud de Badajoz y se procede a valorar los cursos mencionados, si bien la modificación de la puntuación sólo es aplicable a las Bolsas de Trabajo de Grupo Técnico de Función Administrativa y Grupo de Gestión de Función Administrativa.

Asimismo, se aclara que la modificación en la puntuación de las referidas bolsas no modifica el orden de los aspirantes admitidos.

De conformidad con lo expuesto, se emite el siguiente **ACUERDO**:

Modificar la puntuación de Paulina Calle Sánchez en la Bolsa de Promoción Interna Temporal en la categoría de Grupo Técnico de la Función administrativa, (la cual era 48,49 puntos), pasado a ostentar un total de **50,24 puntos**.

Modificar la puntuación de Paulina Calle Sánchez en la Bolsa de Promoción interna temporal en la categoría de Grupo de Gestión de la Función administrativa, (la cual era 48,44 puntos), pasado a ostentar un total de **50,19 puntos**.

Asimismo, se acuerda no proceder a modificación alguna en la bolsa de Promoción Interna Temporal en la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa debido a que en el momento actual se encuentra excluida de la misma, si bien, en el caso de que solicite formar parte de la Bolsa de Promoción Interna Temporal en la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en el siguiente corte de actualización, serán debidamente valorados los cursos reclamados en el referido recurso de alzada.

Badajoz, 15 de diciembre de 2022

LA GERENTE DE ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

Fdo. Irene Manjón de la Calle



Gerencia del
Área de Salud
de Badajoz

JUNTA DE EXTREMADURA